

RESOLUCION NO 2289

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

13 SEP 83

10

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, doctor José V. Troya J., el 17 de Febrero de 1.971, se han reformado los Estatutos de la Compañía Anónima "Hotel Colón Internacional C.A.";

QUE el señor Jaime Salvador Campuzano, en su calidad de Gerente de dicha Compañía, ha comparecido en este Despacho y solicita la aprobación de las Reformas ya mencionadas, para lo cual presenta tres copias notariales de la escritura pública indicada en el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la escritura en referencia se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Reformas a los Estatutos de la Compañía Anónima "Hotel Colón Internacional C.A.", en los términos constantes en la escritura pública de 17 de Febrero de 1.971, otorgada ante el Notario de Quito doctor José V. Troya J.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario ya nombrado anote, al margen de la matriz de la escritura pública de Reforma de Estatutos de 17 de Febrero de 1.971, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará la razón correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la citada Compañía, y la presente Resolución aprobatoria.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 21 y 145, incisos 3º y 4º de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la

./.

escritura pública de Reforma de Estatutos de la ¹¹ ~~Compañía~~ Anónima "Hotel Colón Internacional C.A.", otorgada ante el Notario de Quito doctor José V. Troya J., el 17 de Febrero de 1971. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de la mencionada escritura, y devolverá la primera y tercera copias, con la Razón de la inscripción que se ordena. ¹¹

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el mismo señor Registrador anote, al margen de la inscripción de las escrituras públicas otorgadas en esta ciudad, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, el 21 de Mayo de 1965 inscrita bajo el N° 376, Tono 96, el 11 de Junio del mismo año; el 15 de Junio de 1966, inscrita bajo el N° 439, Tono 97, el 6 de Julio del propio año; el 28 de Enero de 1968, inscrita bajo el N° 108, Tono 90, el 9 de Febrero del mismo año; y de las otorgadas ante el Notario de Quito doctor José V. Troya J. el 21 de Julio de 1969, inscrita bajo el N° 1042, Tono 100, el 11 de Septiembre del mismo año; y el 30 de Enero de 1970, inscrita bajo el N° 289, Tono 101, el 6 de Marzo del propio año, que se han reformado los Estatutos de la Compañía Anónima "Hotel Colón Internacional C.A.", mediante escritura pública otorgada ante el Notario doctor José V. Troya J., el 17 de Febrero de 1971. El señor Registrador sentará Razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario de Quito doctor José V. Troya J., a cuyo cargo se encuentra la Notaría que fue del doctor Olmedo del Pozo, anote, al margen de todas las escrituras públicas enumeradas en el artículo anterior, que se han reformado los Estatutos de la Compañía Anónima "Hotel Colón Internacional C.A.", mediante escritura pública otorgada en Quito, ante el propio Notario doctor Troya, el 17 de Febrero de 1971, la misma que es aprobada mediante esta Resolución. El señor Notario sentará la Razón pertinente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

26 FEB 1971

José A. Baquero de la Calle
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor José A. Baquero de la Calle, Superintenden-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

to de Compañías, en Quito, a 26 FEB 1971 CERTIFICO.

12
doc
ca

13 SEP 83

12

Juan Humberto
Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
VAV/-
26-11-71